

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de GLP canalizado en el término municipal de Cercedilla (Madrid).*

2013 PG 399

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de GLP canalizado en el término municipal de Cercedilla, en Madrid.

Peticionaria: “Repsol Butano, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Titán, número 8, quinta planta 28045 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de GLP canalizado en el término municipal de Cercedilla (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: Comprende todo el término municipal de Cercedilla (Madrid).

Gas a suministrar: Propano comercial perteneciente a la tercera familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Dos depósitos enterrados de 49,5 metros cúbicos de capacidad unitaria.
- Un equipo de vaporización con capacidad para 2.000 kilogramos/hora equipado con todos los accesorios.
- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE 100 SDR 17,6 en diámetro variable de DN 40 a DN 160 milímetros, con una longitud aproximada de 5.644 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 428.762,11 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos, podrán presentar alegaciones por duplicado o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, donde pueden examinar los proyectos remitidos por el solicitante.

Madrid, a 4 de octubre de 2013.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/7.816/13)

